

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a las clases e individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Antonio Salmerón Medina y termina con Nicasio Peris García, por cumplir la edad reglamentaria, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 224), disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.—Señores jefes de las Comandancias de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Antonio Salmerón Medina, de la Comandancia de Cádiz, para Ripoll (Gerona).

D. Manuel Roméu Lascano, de la de Huelva, para Cortegana (Huelva).

D. Joaquín Ramos Pedruelo, de la de Huelva, para Ronda (Málaga).

Sargento

Nemesio Jiménez Mateos, de la Comandancia de Cádiz, para San Fernando (Cádiz).

Carabineros

José Cortés Padilla, de la Comandancia de Almería, para Almería.

Gregorio Méndez Velasco, de la de Asturias, para Sobradillo (Salamanca).

Manuel Madrid Merino, de la de Badajoz, para Badajoz.

Juan Antúnez López, de la de Badajoz, para Villanueva del Fresno (Badajoz).

Antonio Zafrilla García, de la de Badajoz, para Badajoz.

Adolfo Delgado González, de la de Barcelona, para Vilasar de Mar (Barcelona).

Miguel González Ortega, de la de Cáceres, para Cehegín (Murcia).

Matías Bueno García, de la de Guipúzcoa, para Rentería (Guipúzcoa).

Cecilio Figueruelo Rodríguez, de la de Asturias, para Luarda (Oviedo).

Diego Delgado Jiménez, de la de Huelva, para Ruanes (Cáceres).

Eliás Pellicer Arellano, de la de Navarra, para Vera de Vidasoa (Navarra).

Lorenzo Pascua Galante, de la de Ripoll, para Port-Bou (Gerona).

Matías Manso García, de la de Salamanca, para Saucelle (Salamanca).

Antonio Pertíñez García, de la de Vizcaya, para Lejona (Vizcaya).

Nicasio Piris García, de la de Vizcaya, para Sestao (Vizcaya).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que las clases de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Romero Rincón y termina con Cándido San José Herrero, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de marzo; debiendo ser expedidos por la Inspección general de Carabineros, una vez le sean interesados por los jefes de las respectivas Comandancias los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado y con cargo a este Departamento, a los ascendidos y trasladados que lleven más de cinco años de permanencia en las unidades a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de febrero de 1933.

F. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros y jefes de las Comandancias de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Juan Romero Rincón, ascendido, de la Comandancia de Granada a la de Algeciras.

D. Antonio Oliver Gutiérrez, ascendido, de la de Barcelona, a la de Ripoll.

D. Manuel Yáñez Carretero, ascendido, de la de Coruña, a la de Vizcaya.

D. José Aznar Blanquer, ascendido, de la de Murcia, a la misma.

D. Esteban Martín Junquera, de la de Pontevedra, a la de Santander.

D. Timoteo Alvarez Larrigueta, de la de Orense, a la de Pontevedra.

D. Valentín Méndez López, de la de Huelva, a la de Orense.

Sargentos

Julián Díaz Martínez, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma. Saturnino Moreno Maestre, ascendido, de la de Santander, a la de Figueras.

Amador González Gómez, ascendido, de la de Pontevedra, a la de Badajoz.

Santiago Santamaría Martínez, ascendido, de la de Valencia, a la de Murcia.

Miguel Pitalúa Guerrero, ascendido, de la de Estepona, a la de Almería.

José Campos Pérez, ascendido, de la de Madrid, a la de Huesca.

Sixto Pérez Jorcano, ascendido, de la de Barcelona, a la de Huesca.

Inocencio Fernández Carrica, ascendido, de la de Navarra, a la de Algeciras.

Joaquín Martín Herrera, ascendido, de la de Málaga, a la de Huelva.

Francisco Alcázar Muñoz, ascendido, de la de Barcelona, a la de Algeciras.

Ricardo Viera Serrano, de la de Algeciras, de excedente en plantilla, a la misma, como colocado.

José San Basilio Martín, de la de Baleares, de excedente en plantilla, a la de Algeciras, como colocado.

José Jaén Rubiales, de la de Huelva, a la de Cádiz.

José Sánchez Monje, de la de Algeciras, a la de Huelva.

Andrés Catalá García, de la de Tarragona, a la de Alicante.

Eusebio Torres Marturet, de la de Guipúzcoa, a la de Tarragona.

Leonardo Cazón Polo, de la de Lérida, a la de Guipúzcoa.

Juan Fernández Fernández, de la de Figueras, a la de Barcelona.

Anacleto Tejedor Martín, de la de Badajoz, a la de Salamanca.

Felipe López Ruiz, de la de Zamora, a la de Lugo, continuando en los Colegios.

Atilano Martín González, de la de Algeciras, a la de Zamora.

Antonio Prieto Torres, de la de Estepona, a la de Granada

Julio Roldán Sánchez, de la de Almería, a la de Estepona.

Tomás Jiménez García, de la de Málaga, a la de Barcelona.

Francisco Garcés Oliver, de la de Cáceres, a la de Málaga.

Manuel Fernández Hernández, de la de Algeciras, a la de Cáceres.

José Goiriz Castro, de la de Huesca, a la de Coruña.

Cabos

Fernando Pereira Gallardo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Estepona

José López Aznar, ascendido, de la de Madrid, a la de Algeciras.

Miguel Arcones Hernández, ascendido, de la de Algeciras, a la misma.

D. Rafael Beltrán Casanova, ascendido, de la de Valencia, a la de Estepona.

Mateo Domínguez del Barrio, ascendido, de la de Figueras, a la de Algeciras.

Joaquín Centeno Fernández, ascendido, de la de Pontevedra, a la de Algeciras.

Pedro Díaz González, ascendido, de la de Baleares, a la de Algeciras.

Simón Alcoceba Delplán, ascendido, de la de Castellón, a la de Algeciras.

Enrique Monterrubio España, ascendido, de la de Baleares, a la de Estepona.

Domingo Grau Pomares, ascendido, de la de Alicante, a la de Algeciras.

Emilio García Ardila, de la de Santander, a la de Badajoz, continuando en los Colegios.

Isidro Sampere Barros, de la de Algeciras, a la de Santander.

Domingo Arenal Gaspa, de la de Estepona, a la de Lérida.

Francisco García Ontolochipe, de la de Vizcaya, a la de Santander.

Gualberto Cerviño Martínez, de la de Algeciras, a la de Vizcaya.

Santos Alboites Agrañbo, de la de Algeciras, a la de Pontevedra.

Juan Ruiz Jáuregui, de la de Algeciras, a la de Valencia.

Antonio Andrés Balleza, de la de Algeciras, a la de Madrid.

Adolfo González Díez, de la de Navarra, a la de Barcelona.

Felipe Patifio Alonso, de la de Algeciras, a la de Navarra.

Ignacio Fernández Fernández, de la de Estepona, a la de Málaga.

Juan Arnáiz Pérez, de la de Huesca, a la de Barcelona.

Antonio Arias Pedroarenas, de la de Algeciras, a la de Huesca.

Cabos de Mar.

José Puig Estévez, de la Comandancia de Valencia, a la de Almería.

Enrique García Gómiz, de la de Coruña, a la de Valencia.

Cándido San José Herrero, de la de Almería, a la de Coruña.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Ripoll, D. Felipe Ara Cartín,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Prat de Llobregat (Barcelona), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562 pesetas con 30 céntimos mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo último (D. O. núm. 59), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores General de la cuarta división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el coronel director de los Colegios de Carabineros y a lo solicitado por los Carabineros de las Comandancias de Huesca y Tarragona, respectivamente, Julián Cañadilla Urda y José Sardiña Ferrán,

Este Ministerio ha acordado que los expresados individuos pasen a prestar sus servicios a los Colegios de referencia, en concepto de cajistas de imprenta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros, coronel director de los Colegios de Carabineros y Jefes de las Comandancias de Carabineros de Huesca y Tarragona.

Excmo. Sr.: Resuelta la causa seguida al capitán de Carabineros, en situación de disponible gubernativo en la sexta división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Navarra, D. César Delgado García Luengo,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el referido capitán quede en la de disponible forzoso en la misma división y Comandancia, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a cuanto determina el artículo tercero del decreto de 5 del pasado mes de enero (D. O. núm. 5); debiendo surtir esta disposición efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores General Jefe de la sexta división orgánica e Inspector general de Carabineros.

En vista de las propuestas formuladas a favor de los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Emilio López Gutiérrez y termina con José Gallego Estévez, los que, por llevar más de veinte años de servicio, han adquirido derecho a los beneficios otorgados por decreto número 30 de 1931, aprobando los presupuestos generales del Estado,

Este Ministerio ha acordado concederles el sueldo de suboficial, abonable a partir de la fecha, que también se consigna.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos a quienes se les concede sueldo de suboficial

Emilio López Gutiérrez, de la Comandancia de Algeciras, abonable desde 1 de marzo de 1933.

José Moreno Carrasco, de la Comandancia de Algeciras, abonable desde 1 de abril de 1933.

Emiliano Fernández Jorge, de la Comandancia de Almería, abonable desde 1 de abril de 1933.

Jaime Llopis Andrés, de la Comandancia de Alicante, abonable desde 1 de marzo de 1933.

Jesús Rodríguez Ramil, de la Comandancia de Alicante, abonable desde 1 de marzo de 1933.

Juan Correa Marín, de la Comandancia de Barcelona, abonable desde 1 de marzo de 1933.

Arturo del Valle Jorge, de la Comandancia de Orense, abonable desde 1 de abril de 1933.

Ambrosio Iglesias Iglesias, de la Comandancia de Ripoll, abonable desde 1 de marzo de 1933.

José Gallego Estévez, de la Comandancia de Ripoll, abonable desde 1 de marzo de 1933.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el empleo inmediato a las clases e individuos de tropa del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Romero Rincón y termina con Domingo Gran Pomares, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

A suboficiales de Infantería

D. Juan Romero Rincón, de la Comandancia de Granada.

D. Antonio Oliver Gutiérrez, de la de Barcelona.

D. Manuel Yáñez Carretero, de la de Coruña.

D. José Aznar Blanquer, de la de Murcia.

A sargentos de Infantería

Julián Díaz Martínez, de la Comandancia de Lérida.

Saturnino Moreno Maestre, de la de Santander.

Amador González López, de la de Pontevedra.

Santiago Santamaría Martínez, de la de Valencia.

Miguel Pitalúa Guerrero, de la de Estepona.

José Campos Pérez, de la de Madrid.

Sixto Perea Jorcana, de la de Barcelona.

Inocencio Fernández Garrica, de la de Navarra.

Joaquín Martín Herrero, de la de Málaga.

Francisco Alcázar Muñoz, de la de Barcelona.

A cabos de Infantería

Fernando Pereira Gallardo, de la Comandancia de Sevilla.

José López Aznar, de la de Madrid.

Miguel Arcones Hernández, de la de Algeciras.

Rafael Beltrán Casanova, de la de Valencia.

(Mateo Domínguez del Barrio, de la de Figueras.

Joaquín Centeno Fernández, de la de Pontevedra.

Pedro Díaz González, de la de Baleares.

Simón Alcoceba Delplán, de la de Castellón.

Enrique Monterrubio España, de la de Baleares.

Domingo Grau Pomares, de la de Alicante.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Estepona, D. Domingo Segovia Fadrigue,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Ciudad Rodrigo (Salamanca), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562 pesetas

con 50 céntimos mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo último (D. O. núm. 59); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores General de la segunda división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Figueras, Cipriano Alvero Andrés,

Este Ministerio ha acordado concederle la separación del servicio y disponer que en fin del presente mes cause baja en el Instituto, por pase a la situación de retirado, con residencia en Figueras (Gerona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

(De la Gaceta núm. 49.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir dos vacantes de sargento, en el Cuerpo de Mecánicos de AVIACION, por este Ministerio se ha resuelto conceder el ingreso en dicho Cuerpo, con el referido empleo, a los cabos mecánicos de Aviación, José Pérez Fortún y Amado Bruno Cardona, por ser los más antiguos de su escala y haber efectuado todas las pruebas y cursos correspondientes, debiendo disfrutar la antigüedad de primero de marzo próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada en 30 de enero último por el comandante de INGENIEROS, don

Agustín Arnáiz y Arranz, en situación de "Al Servicio de otros Ministerios" y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 por orden circular de 11 de enero de 1933 (D. O. núm. 10); considerando que el decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 del mismo mes (Gaceta del día 28) le exceptúa de la incompatibilidad en que le comprendía el anterior decreto de Obras Públicas de 13 de diciembre último; teniendo en cuenta que durante la vigencia del decreto citado de 13 de diciembre su actual situación era la que le correspondía y por la que el interesado optó, y que desaparecida la incompatibilidad por el decreto de 27 de enero debe figurar en situación de actividad en el presente mes; y en vista, por último, de que existe vacante de su empleo en su anterior destino, este Ministerio ha resuelto que el citado comandante de Ingenieros cese en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" y vuelva destinado a la Comandancia exenta de Ingenieros del servicio de Aviación, surtiendo efectos esta disposición en la revista de comensario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar inspector de automovilismo pesado de la circunscripción de la Zona Oriental, al capitán de ARTILLERIA, D. Serafín Vierna Belando, destinado en la Comandancia de Melilla, en sustitución de D. Jesús Vázquez Valencia, que lo desempeñaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rehabilita al coronel médico de SANIDAD MILITAR, retirado, D. Manuel Molín Guerra, en la pensión de cruz de la referida Orden, que le fué concedida en 14 de mayo de 1927 (D. O. número 109), con antigüedad de 26 de febrero del mismo, la que le será abonada a partir de primero de octubre de 1932 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rectifica la disposición de 27 de octubre de 1926 (D. O. núm. 244), por la que se concede la placa de la referida Orden al teniente coronel de ARTILLERÍA, retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931, don Manuel Valenzuela y de la Rosa, en el sentido de que la antigüedad que en la misma le corresponde, es la de 15 de marzo del mismo año, y por haber cumplido los plazos reglamentarios, se le concede la pensión de la placa, con la antigüedad de 8 de julio de 1932, que deberá percibir a partir de primero de agosto siguiente por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA, D. Carlos Muñoz Gui, para la pensión de la cruz de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 24 de abril de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este departamento en 26 de diciembre último, cursando instancia documentada promovida por el brigada del regimiento Cazadores de CABALLERÍA núm. 4, José Sáez Martínez, solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por la herida que recibió en campaña el día 16 de agosto de 1913, en el combate sostenido con el enemigo en los Llanos de los Castillejos y Menisla (Ceuta), teniendo en cuenta que en la curación de la herida causó sesenta y dos estancias de hospital, este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente la citada Medalla, sin pensión, por hallarse comprendido en el artículo tercero de la orden circular de 29 de abril de 1925 (C. L. núm. 108), vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

TRANSMISION DE PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Francisca Alcaine y Ciauriz, residente en Tudela (Navarra), en súplica de que se la trasmita la pensión anexa a la cruz Laureada de la Orden Militar de San Fernando, que le fué concedida a su hijo el alférez de INFANTERÍA (fallecido) D. Víctor Sáinz Alcaine, según orden circular de 20 de junio de 1932 (D. O. número 145), este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, acceder a lo solicitado y disponer que la recurrente perciba por transmisión la pensión vitalicia de mil quinientas pesetas anuales, como comprendida en el artículo 13 del reglamento de la citada Orden, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. número 147), a partir del día 29 de mayo de 1926, fecha del hecho que motivó la concesión, a tenor del artículo 15 del mismo, abonándosele dicha pensión, así como los atrasos correspondientes a la

misma, por la Delegación de Hacienda de Navarra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder un mes de licencia por enfermo para Alcalá de Henares (Madrid), al alumno de INGENIEROS de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Germán Portillo Togores, la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de dicha Academia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el regimiento de Acrostación, por este Ministerio se ha resuelto conceder el 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos durante dos años y a partir de primero de diciembre próximo pasado, al comandante de ESTADO MAYOR D. José Híjar Ariño y al capitán de Ingenieros D. Jesús Moreña Ferrer, por encontrarse comprendidos en el apartado b) del artículo 13 del reglamento de Aeronáutica, aprobado por decreto del 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 215).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...